	FORMATO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
ICCU		VERSIÓN	1
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	FECHA	29/10/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN 2	MARZO 2026

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN

RESOLUCIÓN N°. _____

CONSECUTIVO N° _____

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-1603-2025 (OBRA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	30/12/2025	**FECHA INICIO**	6/02/2026
	ICCU-1625-2025 (INTERVENTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	31/12/2025	**FECHA INICIO**	6/02/2026
NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATISTA DE OBRA		UNIÓN TEMPORAL SABANA CENTRO 2026	**NIT**	902.017.957-1
	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA		UNIÓN TEMPORAL VIAS CUNDINAMARCA JA	**NIT**	902.021.281-5
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VARIANTE COTA - CHÍA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VARIANTE COTA - CHÍA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."				
PLAZO EJECUCIÓN OBRA	El plazo de ejecución es de siete (7) meses según el acta de inicio, va desde el 6 de febrero del 2026 hasta el 5 de septiembre de 2026 (y/o hasta ejecutar el 100% del contrato de obra-según lo que se indique en la Clausula de Plazo).				
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de siete (7) meses según el acta de inicio, va desde el 6 de febrero del 2026 hasta el 5 de septiembre de 2026 (y/o hasta ejecutar el 100% del contrato de obra-según lo que se indique en la Clausula de Plazo).				
MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)	N/A				
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	N/A				
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución es hasta el 5 de septiembre de 2027 según acta de inicio.				
FORMA DE PAGO - OBRA	El sistema de pago del contrato es por precios unitarios CON FORMULA DE REAJUSTE. La entidad entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato conforme con el numeral 8.3. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO del pliego de condiciones. El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales de avance de obra sin que exceda el 95% del valor total del contrato. Un pago final equivalente al 5% del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de liquidación definitiva.			**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$ 20.568.708.950,00
FORMA DE PAGO INTERVENTORIA	Los desembolsos del valor del contrato se realizarán de la siguiente forma: La entidad pagará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato de interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra acta de liquidación			**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$1.453.956.994,00
		PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	06/03/2026 al 05/04/2026		

3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Contrato de obra

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	NB-100425111	6 de febrero de 2026	7 de enero de 2027	$ 4.113.741.790,00
Anticipo	NB-100425111	6 de febrero de 2026	7 de enero de 2027	$ 6.170.612.685,00
Pago de salarios	NB-100425111	6 de febrero de 2026	6 de septiembre de 2029	$ 4.113.741.790,00
Estabilidad de la obra	NB-100425111	6 de febrero de 2026	5 de septiembre de 2031	$ 6.170.612.685,00
Responsabilidad civil	NB-100113189	6 de febrero de 2026	6 de septiembre de 2026	$ 1.028.435.448,00

Contrato de interventoría

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	39-44-101178959	06 de febrero de 2026	19 de marzo de 2027	$ 290.791.398,80
Anticipo	39-44-101178959	06 de febrero de 2026	19 de marzo de 2027	$ 523.424.517,84
Pago de salarios	39-44-101178959	06 de febrero de 2026	19 de marzo de 2027	$ 290.791.398,80
Calidad del servicio	39-44-101178959	06 de febrero de 2026	06 de febrero de 2031	$ 436.187.098,20

4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (Cuando aplique)		
Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	**Responsable diligenciamiento**	UNIÓN TEMPORAL VIAS CUNDINAMARCA JA (Interventoria)
	Fecha diligenciamiento	18 de febrero de 2026

4. DESCRICIÓN DEL AVANCE

El presente documento contiene el informe de supervisión comprendido en el periodo del 6 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 del contrato de obra No ICCU 1603-2025 suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU y la UNIÓN TEMPORAL SABANA CENTRO 2026 cuyo alcance comprende la rehabilitación del corredor vial Variante Cota - Chia

La interventoria se encuentra a cargo de la UNIÓN TEMPORAL VIAS CUNDINAMARCA JA en marco del contrato No ICCU 1625-2025

La supervisión la realiza el ICCU en cabeza de la ingeniera Sandra Rocio Castillo Gonzalez como supervisora y el ingeniero Juan Junior Páez Silva como apoyo a la supervisión

ASPECTOS TECNICOS

- El dia 9 de marzo de 2026 se realizó visita de campo con contratista de obra, interventoria y supervisión al corredor Variante Cota para priorizar los tramos a intervenir de cara al inicio de las obras
- El dia 17 de marzo de 2026 se iniciaron labores de topografia en el corredor para el replanteo de las obras a ejecutar
- El día 19 de marzo de 2026 la supervisión envió a contratista de obra e interventoria los documentos actualizados de los Volumenes de HIdrología, hidraulica y socavación, suelos para el diseño de fundaciones de estructuras y estudio geotecnico y diseño del pavimento, producto de las mesas de trabajo adelantadas con la firma de consultoria a cargo de Fondecun

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- El día 20 de marzo de 2026 se realizó aprobación a las polizas actualizadas a la fecha de inicio del contrato presentadas por el contratista de obra
- El contratista de obra y la interventoria trabajaron en el documento técnico del Plan de Manejo de Trafico PMT para implementación en el corredor vial para el inicio de las obras

ASPECTOS FINANCIEROS

El dia 31 de marzo de 2026, el contratista de obra mediante oficio UTSC1603 – 0110 – 2026 solicitó desembolso de anticipo del contrato de obra por valor de SEIS MIL CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE $ 6.170.612.685,00 correspondiente al 30% del valor del contrato. Para ello suscribió contrato de fiducia con Aval Fiduciaria S.A.S. y la creación del patrimonio autonomo PA UT SABANA CENTRO 2026

El contrato de obra ICCU 1603-2025 cuenta con los siguientes respaldos presupuestales para su ejecución

DIS-2025000227 del 2 de abril de 2025 por valor de $ 3.488.154.786,00
DIS-2025000261 del 29 de abril de 2025 por valor de $ 13.288.663.540,00
VF(2026) 203-2025 del 29 de septiembre de 2025 por valor de $ 6.524.318.238,00
RES-2025002518 del 31 de diciembre de 2025 por valor de $ $ 3.488.154.786,00
RES-2025002519 del 31 de diciembre de 2025 por valor de $ $ 13.288.663.540,00
DIS-2026000075 del 26 de febrero de 2026 por valor de $ 10.606.205.641,00
RES-2026000012 del 11 de marzo de 2026 por valor de $ 10.606.205.641,00
RES-2026000381 del 12 de febrero de 2026 por valor de $ 3.791.890.624,00

ASPECTOS GENERALES

- Se realizaron comites de seguimiento a la ejecución del contrato de obra los días 13 y 27 de marzo y 1 de abril de 2026
- El dia 30 de marzo de 2026 se realizó la instalación de la valla del contrato en el corredor
- Se consultó con la Secretaria de Movilidad Contemporanea de Cundinamarca temas relacionados con la presentación y aprobación del Plan de Manejo de Trafico PMT, obteniendo respuesta el dia 31 de marzo de 2026 con oficio No GOB-S-CR-2026-0054892

5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS		
NOMBRE CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SABANA CENTRO 2026	UNIÓN TEMPORAL VIAS CUNDINAMARCA JA
Anticipo	$0,00	$0,00
Pago No. 1	$0,00	$0,00
Pago No. 2	$0,00	$0,00
Pago No. 3	$0,00	$0,00
Pago No. 4	$0,00	$0,00
Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias)	$0,00	$0,00
Valor Pagado Total	$0,00	$0,00
Saldo Pendiente por Cancelar	$20.568.708.950,00	$1.453.956.994
Porcentaje de ejecución	0,00%	0,00%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoria (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	**Responsable diligenciamiento**	N/A
	Fecha diligenciamiento	N/A

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	**Vallas**	NO	**Chalecos**	N/A
	Cascos	N/A	**Otros**	N/A
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	**SI**		**NO**	X

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Topografia en corredor Variante Cota



	FORMATO	CÓDIGO	FO-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE POLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015)	Contrato de seguro contenido en una póliza / Patrimonio autónomo / Garantía Bancaria
Contrato No:	1603-2025
Contratista No:	
Proceso No:	
Contratista o responsable:	UNIÓN TEMPORAL SABANA CENTRO 2026 Nit. 901.937.867-1
Garantía No:	AMPARO(S): ANEXO (1 No. CERTIFICADO 1-96-101029941 ANEXO (I No. CERTIFICADO RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	9 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía	10 DE FEBRERO DE 2026
Razón de la aprobación	GARANTIAS INICIALES

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA				
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES
CUMPLIMIENTO	$ 4.83.746.700,00	2025	12	30	2026	9
ANTICIPO	$6.170.653.680,00	2025	12	30	2026	9
SALARIOS	$4.732.741.780,00	2025	12	30	2028	07
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$6.170.653.680,00	2026	07	30	2031	07
RCE	$1.026.435.440,00	2025	12	30	2028	07

Notas u observaciones:

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Aprobación polizas al acta de inicio



Instalación valla del contrato



Visita de campo. 9 de marzo de 2026



Unión Temporal
SABANA CENTRO 2026

Bogotá D.C., 31 de Marzo de 2026

UTSC1603 – 0110 – 2026

Señores:
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU
Atención : Ingeniero Junior Páez
Gestor del Proyecto
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co - juan.paez@cundinamarca.gov.co
Ciudad

Referencia : Contrato 1603 de 2025 REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VARIANTE COTA - CHÍA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto : Solicitud de desembolso de Anticipo Cláusula 6 Contrato 1603 de 2025.

Cordial Saludo:

De manera atenta nos permitimos solicitar el desembolso del anticipo correspondiente al contrato de la referencia, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

1. Cuenta de Cobro correspondiente al desembolso del Anticipo de acuerdo a la cláusula 6 del contrato 1603 de 2025.
2. Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre la Unión Temporal Sabana Centro 2026 y AVAL Fiduciaria S.A.
3. Certificación Bancaria correspondiente a la cuenta de AHORROS 219-91583 de Banco de Occidente.

Atentamente,

Marco Antonio López Rodríguez
Unión Temporal Sabana Centro 2026
Director de Obra

Proyectó: SMLB
Anexo: 10 folios
cc: Archivo

UNIÓN TEMPORAL SABANA CENTRO 2026
Nit. 902.037.867-1 Bogotá D.C. Colombia
Calle 26 No. 16-23 oficina 201 - Página 139 de 140

Solicitud desembolso anticipo contrato de obra



ICCU

Bogotá D, C. 5 de marzo de 2026

Señor
JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL VIAS CUNDINAMARCA JA
correolorcochachia1603@gmail.com
Bogotá

Asunto: Solicitud informe actividades pendientes para inicio de obra

Ref.: Contrato ICCU 1603-2025. REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VARIANTE COTA - CHÍA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Estimado señor Castillo

En relación a la ejecución del contrato de obra de la referencia del cual la UNIÓN TEMPORAL VIAS CUNDINAMARCA JA ejerce como interventoria bajo el contrato ICCU 1625-2025 que usted representa legalmente, solicito amablemente se informe el estado del cumplimiento en las actividades pendientes que de acuerdo con la reunión sostenida el día lunes 23 de febrero de 2026 en la Alcaldía Municipal de Cota se establecieron, entre ellas:

1. Instalación de la valla: CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Numeral 53.

EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información de conformidad con las instrucciones que suministre el ICCU. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por el ICCU cumpliendo con las especificaciones señaladas en la normativa vigente, emanada del Ministerio de Transporte. Deberá contarse con una valla en cada frente de trabajo.

2. Plan de manejo de tráfico. PMT. CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Numeral 3.

El contratista presentará a la interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos: Hojas de vida del personal profesional; Relación del equipo mínimo obligatorio; Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica; Programa de obra; Plan de manejo de tráfico PMT; Instalaciones provisionales; Plan de manejo ambiental; Plan de gestión social. La interventoría deberá revisar los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte

Gobernación de Cundinamarca

ICCU

del interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles; Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

Esto teniendo en cuenta que se dio inicio a los contratos de obra e interventoría el día 6 de febrero de 2026 y que el no cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra deberá ser debidamente y oportunamente observado por la interventoría de conformidad con lo indicado en la minuta contractual.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR. Numeral 11

El interventor será responsable ante el ICCU, de cualquier atraso en el desarrollo del contrato de obra, que se genere por la omisión de cualquiera de las actividades de ordenes, entre otros aspectos. Si el incumplimiento es del Contratista y el interventor no lo requiere e informa oportunamente al ICCU, el interventor será igualmente responsable.

Cordialmente,

JUAN JUNIOR PÁEZ SILVA
Contratista
Dirección de Caminos

Gobernación de Cundinamarca

Requerimiento de supervisión

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El contratista de obra presentó solicitud de desembolso de anticipo con sus respectivos documentos de requisitos el día 31 de marzo de 2026
- Se realizó visita de campo el día 9 de marzo de 2026 al municipio de Cota para definición de tramos a intervenir
- Se iniciaron labores de topografia en el corredor previo al inicio de las obras
- La supervisión solicita a la interventoria informe sobre el estado de las actividades pendientes para el inicio de obras mediante radicado No ICCU-I-2026-0003226 del 5 de marzo de 2026

10- ANEXOS

N/A

FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA - ELABORÓ
JUAN JUNIOR PÁEZ SILVA	FUNCIONARIO / CONTRATISTA APOYO	
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - SUPERVISOR(A)**
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL / GESTOR	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	10 de abril de 2026	